

## SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

### MINUTA DE ACUERDOS DE LA (3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2016.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, en la Sala de Consejo (Planta Baja), de las instalaciones del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530, dio inicio la (3ª/16) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016.

#### ORDEN DEL DÍA

#### 1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- La Reunión fue presidida por el Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, quien es además Director de Política y Normatividad del INDAABIN, quien dio la bienvenida a los vocales integrantes del Subcomité e invitados, y agradeció a las autoridades del SENASICA el espacio y la oportunidad para celebrar la Reunión; declaró la existencia de quórum legal para iniciar la Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016.- **“Se da la bienvenida a los vocales integrantes confirmando su asistencia y se declara la existencia de quórum legal”.**

#### 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- El Coordinador del Subcomité, sometió a consideración de los vocales el Orden del Día, mismo que contiene los siguientes puntos: 1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. 4. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACANTILADOS Y FORMACIONES ROCOSAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. 5. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO A LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DEL COORDINADOR INMOBILIARIO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LAS DEPENDENCIAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. 6. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 7. SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 EMITIDO POR EL CPIFP DENOMINADA: “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES. 8. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE APORTACIONES AL PROYECTO DE POLÍTICAS INMOBILIARIAS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. Y 9. ASUNTOS GENERALES. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 16/16 SN)** **“Se aprueba el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria del año 2016 del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.**



**3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín dio lectura al cuadro de control y seguimiento de acuerdos, el cual previamente se envió en la carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia. Comentó que el Subcomité ha llevado a cabo dos reuniones ordinarias donde se aprobaron 15 Acuerdos. Respecto al **Acuerdo No. 04/16 SN** "Programa General de Trabajo para el año 2016", comentó el estatus de los temas siguientes: **1.** "Complementación al proyecto de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales" se encuentra en proceso de conformación por parte de la Unidad Jurídica del INDAABIN. **2.** "Norma de Competencia para los Responsables Inmobiliarios", en proceso de construcción. **3.** "Mecanismo de transferencia de inmuebles entre dependencias administradoras SEDATU-SEMARNAT/ZOFEMATAC", en análisis del mecanismo por parte de la SEDATU y SEMARNAT/ZOFEMATAC para la administración de acantilados, al respecto puntualizó que se llevó a cabo el 11 de julio del presente, una Mesa de Trabajo Especializada (MTE) entre la SEDATU, la SEMARNAT/ZOFEMATAC e INDAABIN, donde se presentó y comentó un proyecto de Convenio de colaboración para la administración de acantilados. **4.** "Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre inmuebles federales de su competencia", se tiene un Anteproyecto que será enviado a la Unidad Jurídica del INDAABIN. **5.** Respecto a la adopción de acciones conjuntas con otros órdenes de Gobierno por parte del CPIFP; dijo que se llevó a cabo el día 3 de junio un curso de Inducción a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación a los trabajos del CPIFP. Con relación al **Acuerdo No. 11/16 SN** "Proyecto de Criterio relativo a la definición de competencias por parte de las dependencias administradoras en materia de "acantilados", antes mencionado, en la MTE del día 11 de julio del 2016, se acordó que la SEDATU harían llegar sus comentarios a la propuesta del Proyecto de Criterio General y del Convenio de Colaboración propuesto por la SEMARNAT/ZOFEMATAC antes del día 18 de julio, para su incorporación a la Carpeta de Trabajo del Subcomité de Normatividad. Con relación al **Acuerdo No. 13/16 SN** relativo a la "Propuesta de Políticas Inmobiliarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal", mencionó que se aprobó en la 2ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP la inclusión de las observaciones realizadas al Proyecto de Políticas Inmobiliarias por parte de las dependencias y entidades, sin embargo se continuarán recibiendo propuestas para el enriquecimiento de las mismas y el detalle de aportaciones a la fecha se presentaría en el punto ocho del Orden del Día. Sobre el **Acuerdo No. 14/16 SN** "Avance de los Indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal externó que se reportarán los avances en el punto seis del Orden del Día. Y finalmente en relación al **Acuerdo No. 15/16 SN** "Seguimiento al Criterio 01/2013 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal denominado *ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES*" comentó que se reportarían los avances en el punto siete del Orden del Día. Expuso que respecto al tema de "Presas" el cual se encuentra contemplado en el programa de trabajo anual del subcomité, hizo alusión en particular sobre la presa La Rosetilla en Chihuahua, de la cual se llevó a cabo una reunión de trabajo el 18 de noviembre de 2015, entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el INDAABIN donde se estableció entre las dos primeras un Convenio para la transferencia de recursos para su operación, que no de la propiedad, para dar solución a la problemática que presentó el inmueble Federal; el Ingeniero José de Jesús Revilla Campos, Subgerente de Regularización de la Propiedad Social y Particular de la CONAGUA expuso la vía mediante la cual dieron solución a la problemática con lo que quedó concluido el tema. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, procedió a dar lectura al **(ACUERDO 17/16 SN)** "Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del cuadro de control y seguimiento de acuerdos de la Tercera Reunión Ordinaria del 2016, lo anterior, para seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia; de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias, y entidades bajo su sector; asimismo se da por concluido el tema de Presas del programa anual de trabajo 2016 del Subcomité de Normatividad". -----

#### 4. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO A LA



**ADMINISTRACIÓN DE LOS ACANTILADOS Y FORMACIONES ROCOSAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, comentó que el tema fue analizado recientemente en la Mesa de Trabajo que se llevó con la SEMARNAT y la SEDATU el día 11 de julio del presente, donde se buscó plantear un Acuerdo sobre la administración de los terrenos nacionales que se localizan en el litoral mexicano, señaló que la propuesta de criterio la hizo llegar la SEMARNAT a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros. En uso de la voz la Lic. Leticia Quiñones Valadez, Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (ZOFEMATAC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), comentó, entre otros aspectos, la importancia de las repercusiones que ha causado el cambio climático y que derivado de esta problemática se comenzó un análisis respecto de quién administra los acantilados y formaciones rocosas que están adyacentes a la línea de costa, encontrándose que en la Ley General de Bienes Nacionales de 1982 era muy claro que correspondía a la Secretaría de Desarrollo Urbano, de ese entonces, pero cuando se publicó la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales de 1992 se omitió la regulación de los acantilados. Después de realizar una investigación se concluyó que fue para simplificar la redacción del articulado y más que suprimir la delimitación de Zona Federal Marítimo Terrestre en acantilados, dicha reforma pretendió aclarar la regulación y continuar incluyendo a los mismos para efecto de determinar la Zona Federal Marítimo Terrestre. Por lo que se sugiere establecer un Criterio General emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en el que se defina la dependencia administradora competente en materia de acantilados; en este sentido, tanto los acantilados, las formaciones rocosas, así como cualquier otra superficie o geoforma que por virtud de la marea el agua los cubra y descubra, deberán ser concebidos como playa marítima, y en consecuencia deberá delimitarse Zona Federal Marítimo Terrestre a partir de ellos, por lo que los mismos serán administrados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comentó que existe una propuesta para la medición de los "acantilados", a partir de la "pleamar" al establecer una línea imaginaria de 20 metros y subir en un ángulo de 90 grados, mencionó que sería la forma de delimitar la Zona Federal Marítima Terrestre. Además, expuso que están trabajando con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en un Convenio de Colaboración administrativo para llevar a cabo trabajos técnicos de delimitación coordinada para que la ZOFEMATAC le de vista a la SEDATU y viceversa, evitando con ello la invasión de competencias en cuanto a Zona Federal Marítimo Terrestre. Por su parte, la Lic. Luz Elena López Rodea, Asesora de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDATU, refirió que efectivamente se está trabajando con ZOFEMATAC y el INDAABIN, y las áreas técnico-jurídicas involucradas de la SEDATU, así como su Dirección General de la Propiedad Rural, mismas que se encuentran realizando los estudios correspondientes y a la fecha no han concluido el análisis técnico-jurídico, situación por la cual en este momento no se podría aprobar el Criterio General propuesto; sin embargo se comprometió a contar con el análisis y resolución de las áreas involucradas de la SEDATU lo más pronto posible y tener el acuerdo correspondiente con la SEMARNAT. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 18/16 SN)** **"Una vez analizado y discutido el Proyecto de Criterio General relativo a la delimitación de competencias en materia de acantilados, los vocales del Subcomité de Normatividad acuerdan y manifiestan su conformidad para que la SEDATU a más tardar el día 08 de agosto de 2016, remita la opinión técnico-jurídica correspondiente y se pueda programar una reunión extraordinaria para aprobación de dicho criterio, preferentemente el día 10 de agosto de 2016"**.

**-5. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO A LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS DEL COORDINADOR INMOBILIARIO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LAS DEPENDENCIAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos



Victoria Marín, cedió el uso de la voz al Lic. Víctor Montes Villanueva, Jefe de Departamento de Destino de Inmuebles de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, quien explicó el contexto de la figura jurídica del Coordinador Inmobiliario, señalando que el artículo 2, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales establece: Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I.- Dependencias: aquéllas que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina como tales incluyendo, en su caso, a sus órganos desconcentrados. Por otro lado el artículo 32, de la Ley General de Bienes Nacionales señala: Artículo 32.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario. Dicho responsable inmobiliario será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente, y tendrá, entre otras, la función siguientes, la de: III.- Programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar a la regularización jurídica y administrativa de los inmuebles, a la formalización de operaciones, al óptimo aprovechamiento de dichos bienes y a la recuperación de los ocupados ilegalmente; por su parte, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala: Artículo 2o.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada: I. Secretarías de Estado; II. Consejería Jurídica, y III. Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la Constitución. Por último el Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2012, señala en su Norma QUINTA.- Para la obtención, acopio y actualización de la información y documentación a que se refiere la Norma Tercera, las dependencias que cuenten con uno o varios órganos desconcentrados que utilicen inmuebles federales destinados, podrán designar a un coordinador en cada órgano desconcentrado en auxilio del responsable inmobiliario de la dependencia. Dicho servidor público podrá ser el titular del área responsable de la administración de los recursos materiales. En este orden de ideas, derivado del estudio de los preceptos legales que se citan y con el objeto de descentralizar funciones, así como la simplificación administrativa y la agilización de los trámites administrativos ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la figura de Coordinador a que se refiere la Norma Quinta a pesar de que fue creada para integrar y actualizar información y documentación del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, es importante ampliar su rango de acción a efecto de que el Coordinador Inmobiliario del órgano administrativo correspondiente, tenga las facultades que en su caso le delegara el Responsable Inmobiliario de la Dependencia, incluida la de solicitar el Destino a nombre del Órgano Desconcentrado, por lo que se busca con éste Criterio General el considerar viable jurídicamente interpretar la procedencia de otorgar el Destino de inmuebles federales a solicitud del Coordinador Inmobiliario. La definición del Criterio General, resulta fundamental para determinar qué servidor público se encuentra facultado para realizar en su conjunto, los trámites relativos a los inmuebles federales ante este Instituto. Explicó que en resumen la **descripción del asunto es el:** Definir si los Coordinadores Inmobiliarios de los órganos administrativos desconcentrados de las dependencias, pueden ejercer las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como para realizar solicitudes de Acuerdos Administrativos de Destino, trámite de puestas a disposición, solicitud de concesiones y permisos, o cualquier otro tipo de trámite relacionado con inmuebles federales. Sobre las **alternativas de solución** mencionó: 1. Que los Responsables Inmobiliarios de las dependencias a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quienes exclusivamente han ejercido las facultades previstas en el artículo 32 de la LGBN, emitan un oficio mediante el cual deleguen a los Coordinadores Inmobiliarios de sus órganos administrativos desconcentrados, ejercer dichas facultades, con fundamento en el artículo 2 fracción I del



mismo ordenamiento legal. Expuso a su vez el proyecto de acuerdo al Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, el cual es el siguiente: “Los vocales del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido de la exposición relacionada con el proyecto de Criterio General relativo a la “Delimitación de las competencias del Coordinador Inmobiliario de los órganos administrativos desconcentrados de las dependencias.” y acuerdan que de no tener comentarios en contrario se tenga a bien aprobar para su presentación al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal el siguiente proyecto de Criterio General: El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal adopta el siguiente criterio de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal: CRITERIO No. \_\_/2016 DE APLICACIÓN GENERAL “DELIMITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL COORDINADOR INMOBILIARIO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LAS DEPENDENCIAS.” Con fundamento en el artículo 2 fracción I y 32 de la Ley General de Bienes Nacionales. *Los Coordinadores Inmobiliarios de los órganos administrativos desconcentrados, podrán ejercer las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales a los Responsables Inmobiliarios, previa designación de éste último que medie a través de oficio, debiéndose actualizar cuando se realicen cambios de Coordinador Inmobiliario.* En relación al tema, los representantes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), expusieron diversos comentarios sobre las implicaciones que traería la delegación de competencias. Por otra parte, el Lic. Antonio Hernández García, Gerente de Administración Inmobiliaria de Telecomm, solicitó que los consideraran una entidad y permitir contar con la figura de “Coordinador Inmobiliario” a fin de eliminar problemas que se han presentado con la centralización de facultades del Responsable Inmobiliario. Ante diversos comentarios vertidos por los vocales del Subcomité e invitados, el Lic. Víctor Montes Villanueva indicó que lo que se pretende con éste Criterio General es delegar responsabilidades a los Coordinadores Inmobiliarios, con el fin de evitar la dilación en los tiempos para los trámites que se llevan a cabo en relación a los inmuebles federales, así como posibles triangulaciones entre la dependencia administradora y sus órganos desconcentrados en la recepción y contestación de solicitudes de trámite e información de los inmuebles; lo anterior en busca de una mejora y simplificación administrativa, que permita agilizar los trámites ante el INDAABIN como son los de Desincorporación, Destino, Concesión, Arrendamiento, Comodato, Autorización, Permisos y Puestas a Disposición de inmuebles Federales, por lo que se concluyó que se analizaría este proyecto por parte de los vocales y posteriormente harían llegar sus observaciones. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 19/16 SN)** “Una vez analizada la propuesta de Criterio General presentada por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, se reiteran las obligaciones del Responsable Inmobiliario establecidas en el Artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como también se propone, analizar y discutir el proyecto de Criterio General relativo a que el Responsable Inmobiliario de cada institución podrá, si así lo considera conveniente, designar y delegar en el servidor público que corresponda de los órganos administrativos desconcentrados las funciones que permitan agilizar y atender eficazmente el despacho de los asuntos o bien la gestión de los actos jurídicos que se realizan en los inmuebles federales que administran, salvo que el Reglamento Interior de la Dependencia de que se trate o el Reglamento del Órgano Desconcentrado ya contenga la delegación de facultades señalada, no obstante lo anterior el servidor público correspondiente mantendrá informado al Responsable Inmobiliario de todas las gestiones que realice, independientemente de lo anterior se solicita a todos los Vocales del Subcomité de Normatividad que a más tardar el día 08 de agosto de 2016, remitan las observaciones a esta propuesta de Criterio General para efecto de que sea analizada en la reunión extraordinaria que se llevará a cabo preferentemente el día 10 de agosto de 2016”.-----

## 6. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO



**INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, comentó que la presentación correspondiente se anexó previamente en la carpeta de trabajo de la reunión para mayor referencia, informó que en relación al indicador 1. “Porcentaje de problemáticas inmobiliarias resueltas”, que se realiza de manera semestral presenta un 25 por ciento de avance, respecto a los indicadores trimestrales, el Indicador 2: “Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP”, se tiene un 43 por ciento de avance en los temas analizados o discutidos. Respecto al Indicador 4: “Porcentaje de Acuerdos de Seguimiento Concluidos” indicó que presenta un 33 por ciento de cumplimiento a la fecha. Resaltó el tema sobre las “Políticas Inmobiliarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” aprobadas por el Comité en su Segunda Sesión Ordinaria de 2016 y comentó que se siguen recibiendo propuestas. Al no haber comentarios por parte de los vocales, la Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 20/16 SN)** “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del resultado de los indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.

**7. SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 EMITIDO POR EL CPIFP DENOMINADO: “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, procedió a dar lectura al informe, el cual se envió en la carpeta de trabajo respectiva a los vocales con toda oportunidad. Preciso que la Dirección General Adjunta de Inmuebles de la Secretaría de Educación Pública (SEP), envió a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria un total de 17 oficios que corresponden al periodo del 18 de enero al 17 de marzo de 2016, donde se da cuenta de que se han inspeccionado 63 inmuebles federales de la SEP, de los cuales 16 presentan algún tipo de daño y 47 se encuentran en buen estado y en uso conforme a su destino. Especificó que de los inmuebles inspeccionados por entidad federativa: 19 en Durango, 12 en Veracruz, 8 en Sonora, 7 en Tamaulipas, 3 en los estados de Nayarit y Michoacán respectivamente, Nuevo León y Baja California Sur presentan 2 cada uno; y los estados de Tabasco, Campeche, San Luis Potosí, Colima, Guerrero, Zacatecas, y el Estado de México un inmueble en cada entidad federativa. Por otra parte, informó que la Secretaría de Gobernación (SEGOB), ha realizado el envío de un oficio a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, con un total de 9 inmuebles federales inspeccionados de los cuales uno presenta daño, mismos que están asignados al Instituto Nacional de Migración, del periodo 01 de enero al 18 de abril de 2016. Respecto a las entidades federativas donde se encuentran los inmuebles se reportan dos en Chiapas, Chihuahua y San Luis Potosí respectivamente, y uno en cada uno de los siguientes estados Chiapas, Oaxaca y Nayarit. Finalmente, invitó a los vocales e invitados a utilizar el Acta Administrativa de Inspección y Verificación de Inmuebles Federales. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, procedió a dar lectura al **(ACUERDO 21/16 SN)** “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del seguimiento al CRITERIO 01/2013 CPIFP: ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES, CORRESPONDIENTE AL 2016.”

**8. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE APORTACIONES AL PROYECTO DE POLÍTICAS INMOBILIARIAS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín señaló que previamente se envió en la carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia, expresó que se incorporaron las propuestas que han presentado y todavía se siguen recibiendo a fin de incluirlas y consolidar las Políticas Inmobiliarias. Destacó que derivado de la reciente reforma se actualizó la definición de Secretaría, para quedar ahora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como responsable de la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, lo anterior con fundamento en la publicación del DECRETO por el que se reforma y deroga




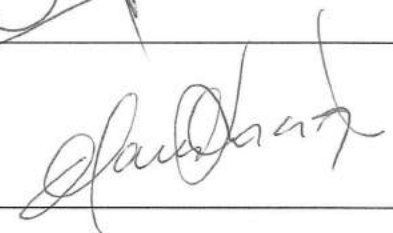

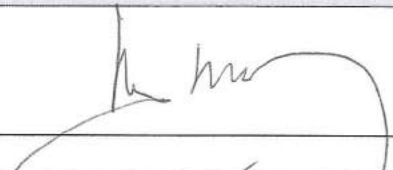
diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016, en el cual se establece que el INDAABIN cambia de readscripción de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se está en espera de que concluya la transición normativa para proceder a la actualización de las políticas inmobiliarias. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, procedió a dar lectura al **(ACUERDO 22/16 SN)** **“Una vez reportados los resultados obtenidos derivados del análisis al proyecto de políticas inmobiliarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del avance; asimismo se reitera la importancia de contar con la opinión y comentarios de todas las instituciones que participan en este Subcomité, para incorporarlos a la propuesta final.**-----

**9. ASUNTOS GENERALES.** El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, informó que la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2016 se llevará a cabo el día 08 de septiembre del presente en las instalaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).-----

No existiendo más asuntos que tratar, el Coordinador agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la (3ª/16) Tercera Reunión Ordinaria de 2016 del Subcomité Normatividad, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, adjuntando para constancia la lista de asistencia de los vocales que en dicha reunión intervinieron.-----



**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

<b>REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE</b>		
<b>No.</b>	<b>INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVÁLUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)</b>	<b>FIRMA</b>
1	<b>URB. LUIS ENRIQUE MÉNDEZ RAMÍREZ</b> Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN y Secretario Ejecutivo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	
	<b>DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN</b> Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Coordinador del Subcomité Normatividad del CPIFP	
	<b>LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ</b> Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité Normatividad del CPIFP	
<b>No.</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)</b>	<b>FIRMA</b>
2	<b>VACANTE</b> Director de Control Inmobiliario	
	<b>LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA</b> Subdirectora de Servicios Inmobiliarios	
	<b>LIC. MARTHA TERESA URRUTIA CARDENAS</b> Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión	
	<b>LIC. GABRIELA CHAMA CASTRO</b> Subdirectora de Área	
<b>No.</b>	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)</b>	<b>FIRMA</b>
3	<b>ARQ. RAÚL ORDÓÑEZ REYES</b> Subdirector de Control de Inmuebles (Representante Propietario)	



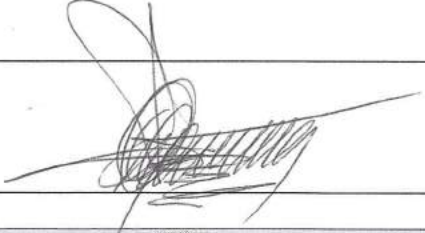


(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	
<b>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)</b>	<b>FIRMA</b>
<b>MTRO. VICENTE GALVÁN GUTIERREZ</b> Subgerente de Almacenes (Representante Propietario)	
<b>M. A. CONSUELO JOSEFINA LÓPEZ CHARLES</b> Jefe de Proyecto de Supervisión de Almacenes (Representante Suplente)	
<b>LIC. JUAN MANUEL ALCOGER SÁNCHEZ</b> Gerente de Procedimientos Administrativos (Representante propietario)	
<b>ING. JOSÉ DE JESÚS ALBERTO REVILLA CAMPOS</b> Subgerente de Regularización de la Propiedad Social y Particular (Representante suplente)	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS (ZOFEMATAC)</b>	<b>FIRMA</b>
<b>LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA</b> Director General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)	
<b>LIC. LETICIA QUIÑONEZ VALADEZ</b> Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos (Representante Suplente)	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C.P. JUAN JOSÉ CARRILLO</b> Jefe de Departamento del Área de Seguros de Bienes Patrimoniales	





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	FIRMA
	<p><b>LIC. JOSÉ EFRÉN GALINDO AMADOR</b> Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. MARÍA GUADALUPE FABILA TORRES</b> Jefa de Departamento de Sistemas de Información Inmobiliaria</p> <p><b>LIC. RAQUEL NAVARRO CASAS</b> Directora Jurídica Inmobiliaria y de Derecho de Vía</p> <p><b>LIC. AÍDA RIVERA SOSA</b> Subdirectora de Adquisición de Predios</p>	 
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	<b>FIRMA</b>
4	<p><b>CPA MIGUEL PELAEZ LIRA</b> Director General de Aeronáutica Civil (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. ENRIQUE MORENO NAVARRO</b> Director General Adjunto Técnico de Aeronáutica Civil</p> <p><b>LIC. NALLELY MARES ANTÚNEZ</b> Jefe de Departamento</p> <p><b>LIC. LUZ PATRICIA PAREDES RUIZ</b></p>	
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL</b>	<b>FIRMA</b>
	<p><b>ING. GUILLERMO NEVAREZ ELIZONDO</b> Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. FERNANDO DE LA ROSA MEDINA</b> Director de Asuntos Legales</p>	






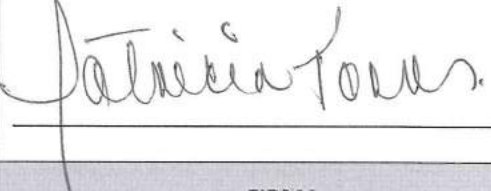
**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**28 DE JULIO DE 2016**  
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	FIRMA
	<p><b>LIC. SANDRA NAYIVE SÁNCHEZ ABRAHAM</b> Jefe de Departamento de Inmuebles y Derechos de Vía Ferroviario</p>	<hr/> <hr/>
	<p><b>LIC. GUILLERMO LLAMAS HUERTA</b></p>	<hr/>
	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS</b></p>	<p><b>FIRMA</b></p>
	<p><b>LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES</b> Director General de Puertos</p>	<hr/> <hr/>
	<p><b>LIC. ALEJANDRO MENDOZA GUTIERREZ</b></p>	<hr/> <hr/>
	<p><b>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)</b></p>	<p><b>FIRMA</b></p>
	<p><b>LIC. CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ</b> Subdirector de Administración (Representante Propietario)</p>	<hr/>
	<p><b>C. LILIANA MARES MORALES</b> Gerente de Recursos Materiales</p>	 <hr/>
	<p><b>LIC. ENRIQUE GÓMEZ BARCENAS</b> <del>Responsable inmobiliario</del></p>	 <hr/>



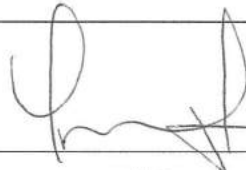



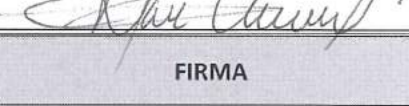




**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**28 DE JULIO DE 2016**  
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	FIRMA
5	<b>LIC. AARÓN CORONA FLORES</b> Subdirector de Consultas (Representante Propietario)	
	<b>LIC. SALVADOR ESTRADA OVIEDO</b> Jefe del Departamento de Asuntos Patrimoniales (Representante Suplente)	
	<b>LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PASTÉN</b> Director del Área Inmobiliaria	
	<b>C. PATRICIA TORRES REYES</b>	
No.	SECRETARIA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)	FIRMA
6	<b>LIC. MA. DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA</b> Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos INAH (Representante Propietario)	
	<b>LIC. ENRIQUE ALBERTO ÁLVAREZ TOSTADO RIVAS</b> Director de Asuntos de lo Consultivo del INAH (Representante Suplente )	
	<b>LIC. JORGE LUIS PIMENTEL CASTAÑEDA</b> Subdirector de Regularización Inmobiliaria (Invitado)	
	<b>LIC. TANIA PARDO GORDILLO</b> Jefe de Departamento de la Subdirección de Regularización Inmobiliaria	



**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	FIRMA
7	<p><b>LIC. HUMBERTO RENE ISLAS CORTÉS</b> Director General de Recursos Materiales (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. LUZ ELENA LÓPEZ RODEA</b> Asesora</p> <p><b>C. LUIS GARZÓN HERNÁNDEZ</b> Profesional Ejecutivo</p> <p><b>LIC. CARLOS CIFUENTES</b> Dirección General de la Propiedad Rural</p> <p><b>LIC. MARI CARMEN OLGUÍN SOTO</b> Unidad de Asuntos Jurídicos</p>	    
No.	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	FIRMA
8	<p><b>C. P. JOAQUÍN ALVARADO ÁNGELES</b> Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ</b> Jefe del Departamento de Control Inmobiliario (Representante Suplente)</p>	
No.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT/SHCP)	FIRMA
9	<p><b>LIC. JAVIER VARGAS NIETO</b> Sub Administrador de Control Inmobiliario</p> <p><b>CRISTINA MUNDO FERNÁNDEZ</b> Jefa de Departamento de Regularización de Inmuebles</p>	





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)	FIRMA
10	<p><b>LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO</b> Director de Control de Bienes (Representante Propietario)</p> <p><b>ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ</b> Subdirector de Proyectos inmobiliarios. (Representante Suplente)</p>	
No.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	FIRMA
11	<p><b>LIC. ELVIA NARVAEZ GARCÍA</b> Jefe de la División de Optimización de Activos (Representante Propietario)</p> <p><b>LIC. NADIA CASTREJÓN</b></p>	
No.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	FIRMA
12	<p><b>LIC. ANA BELINDA VÁZQUEZ SOLÍS</b> Jefa de Servicios de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles (Representante Propietario)</p>	





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

DICONSA, S.A. DE C.V.		FIRMA
13	<b>LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO</b> Directora de Administración y Recursos Humanos	
	<b>LIC. FRANCISCO RAFAEL YGLESIAS FUENTES</b> Gerente de Adquisiciones	
	<b>LIC. RODOLFO GARCÍA MELGAREJO</b> Subgerente de Control de Bienes	
	<b>LIC. CRISTIÁN RAMÍREZ FUENTES</b> Asesor Jurídico	
	<b>C. P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZALEZ</b> Profesional Ejecutivo	
No.	SERVICIO POSTAL MEXICANO	FIRMA
14	<b>C.P. SERGIO FONG BAEZA</b> Director Corporativo de Administración y Finanzas (Representante Propietario)	
	<b>LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA</b> Subdirectora de Recursos Materiales	
	<b>ARQ. JORGE JESÚS CEREZO ENCARNACIÓN</b> Gerente de Bienes Inmuebles	
No.	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	FIRMA
15	<b>C. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ</b> Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Representante propietario)	
	<b>LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA</b> Gerente de Administración Inmobiliaria	





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUOS	FIRMA
16	<p><b>LIC. JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>	<hr/>
No.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	FIRMA
17	<p><b>LIC. ELIA NORA CEBALLOS RICALDE</b> Coordinadora General de Administración</p> <p><b>C. P. JOSÉ MANUEL AGUIRRE HERNANDEZ</b> Director de Adquisiciones</p> <p><b>LIC. JESÚS ROLANDO COSS Y LEÓN GONZÁLEZ</b> Subdirector de Servicios Generales</p>	<hr/> <hr/> <hr/>





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

**INVITADOS PERMANENTES**

No.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FIRMA
18	<b>LIC. MARIO ALBERTO TAPIA MOLINA</b> Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Inmuebles (Representante Propietario)	<hr/>
	<b>ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA</b> Jefe de Departamento de Administración Inmobiliaria	<hr/>
No.	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	FIRMA
19	<b>LIC. JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES</b> Gerente de Apoyo Técnico y Normativo (Representante propietario)	<hr/>
	<b>LIC. VICENTE PONTILIO MONTESINOS PÉREZ</b> Subgerente de Normatividad y Consultoría Patrimonial	<hr/>
	<b>LIC. MARISA LECHUGA CAMARENA</b> Abogada	<hr/>



**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

**INVITADOS PERMANENTES**

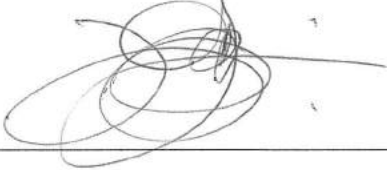
<b>PODERES DE LA UNIÓN</b>		
<b>No.</b>	<b>REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>20</b>	<b>CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</b>	
	<b>MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO</b> Secretaria Ejecutiva de Administración	
	<b>C. P. RICARDO EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ</b> Secretario Técnico de Contabilidad	
	<b>MTRO. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ESQUIVEL</b> Director de Contabilidad Foránea y Cuenta Pública	
	<b>LIC. NELLY CATALINA GUERRERO AGUILAR</b> Directora de Patrimonio Inmobiliario	
	<b>LIC. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ</b> Subdirector de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario	
<b>21</b>	<b>H. CÁMARA DE SENADORES</b>	
	<b>LIC. ENRIQUE LIMÓN GARDUÑO</b> Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	<b>LIC. ANNA FERNANDA JUÁREZ MORALES</b> Directora de Control Patrimonial y Responsable Inmobiliario	
	<b>LIC. ÁLVARO ANTONIO ARELLANO MARISCAL</b> Subdirector de Patrimonio Inmobiliario	
<b>22</b>	<b>H. CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
	<b>ING. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE</b> Secretario de Servicios Administrativos y Financieros	
	<b>C. P. JESÚS MANUEL ABOYTES MONTOYA</b> Director General de Recursos Materiales y Servicios, y Responsable Inmobiliario	
	<b>ARQ. JAIME CLAUDIO RAMÍREZ LARA</b> Subdirector de Mantenimiento y Supervisión de Obras	
	<b>ING. MONTIEL NATAREN DAVID ISRAEL</b> Asesor	





**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

**INVITADOS PERMANENTES**

<b>PODERES DE LA UNIÓN</b>		
<b>No.</b>	<b>REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>23</b>	<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>	
	<b>ING. JORGE FLORES MENDEZ</b> Subdirector General Técnico	
	<b>ING. ARQ. MUCIO RODRIGUEZ CASTRO</b> Profesional Operativo	
<b>24</b>	<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
	<b>LIC. GRACIELA JOAME CARREÑO JIMÉNEZ</b> Jefe de Departamento	
	<b>ARQ. SALVADOR JUÁREZ VARGAS</b>	



**(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

**INVITADOS**

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
	<b>CONTRALORÍA INTERNA -SFP</b>	
1	<b>MTRO. ROBERTO MICHAEL PADILLA</b> Contralor interno SFP  <b>LIC. ADRIANA FELICIANO RIVERA</b>	
	<b>INDAABIN</b>	
1	<b>MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ</b> Coordinador de Desarrollo Institucional	
2	<b>LIC. MANUEL FERNANDO LIZARDI CALDERÓN</b> Titular de la Unidad Jurídica	
3	<b>LIC. LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ</b> Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	
4	<b>C.P. SILVIA PABELLO DÍAZ</b> Asesora de Presidencia	
5	<b>LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO</b> Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
6	<b>LIC. GUADALUPE RESENDIZ BECERRIL</b> Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
7	<b>LIC. DANIEL PALAFOX Y GÓMEZ</b> Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles	



(3ª/16) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
28 DE JULIO DE 2016  
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
1	Lic. Julio Arturo Noriega Carreón SEMARNAT julio.noriega@semarnat.gob.mx	
2	LIC. JEANETTE ADRIANA GARCIA LOPEZ PETROLEOS MEXICANOS GERENCIA APOYO TECNICO Y NORMATIVO	
3	Lic. Victor Montes V. JEFE DE DEPT. DE DESTINOS	
4	Lic. Elizabeth Chauero Martinez Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles. U-J INDAABIN.	
5	Lic. Salvador Fernando Gomez Lopez Telcomun Jefe de departamento de Inmuebles	
6	Adriana Perez Jefe de Oficina SHCP	
7	Inka Lopez Profesional Ejecutivo. SHCP.	